Paucartambo 14 de septiembre de 2023.

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 313-2023-GM-MPP/C

VISTOS:

La sumilla de solicitud de Licencia sin goce de remuneraciones por del **Sr. José Luis Mamani León,** identificado con DNI Nº 24007350; Informe Nº 393-2023-URRHH-MPP, de fecha 06 de septiembre de 2023, de la Unidad de Recurso Humanos, menciona de realizada la evaluación correspondiente se admite su solicitud, por lo que se requiere la emisión de la licencia por motivos particulares, por el lapso de 90 días; Opinión Legal Nº 275-2023-FELV/MPP, de fecha 22 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Mediante el Expediente Administrativo N° 06069-2023 que contiene la solicitud del Servidor, **Sr. José Luis Mamani León,** identificado con DNI Nº 24007350, con la finalidad de solicitar se otorgue ampliacion de licencia por motivos particulares, a partir del día 01 de septiembre de 2023 hasta el 31 de noviembre de 2023, documento que cuenta con Informe Nº 393-2023-URRHH-MPP, de fecha 06 de septiembre de 2023, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, donde indica: según el Art. Nº 115, la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por 90 (noventa) días, en un periodo no mayor de un año, realizada la evaluación correspondiente se admite su solicitud por lo que se requiere la emisión de la Resolución de Licencia por motivos Particulares por el lapso de 90 días calendarios, así mismo, con Opinión Legal Nº 320-2023/URRHH/MPP, de fecha 14 de septiembre de 2023, el Asesor Jurídico Fredy E. Lazo Velásquez, aprueba la solicitud de ampliacion de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, petición hecha encontrándose en el régimen laboral del decreto legislativo Nº 276, ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público (…) conforme a norma corresponde 03 meses a partir del 01/09/2023 hasta el 31/11/2023, conforme al TUO, de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo, que el Art. Nº 17 Establece Eficacia Anticipada.

Que, la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio) Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones;

Que, mediante documento registrado en la Gerencia Municipal, con Expediente Administrativo N° 06069-2023 que contiene la solicitud del Servidor, **José Luis Mamani León,** solicitando Licencia sin goce de remuneración, por el periodo de 3 meses, petitorio que se encuentra dentro de los alcances de la norma precitada y en consecuencia es procedente su atención;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Conceder, al Servidor **José Luis Mamani León** quien venia asumiendo funciones de Locutor de Radio Paucartambo; Licencia sin Goce de Remuneraciones, por motivos particulares, con eficacia anticipada, a partir del 01 de septiembre de 2023 hasta el 31 de noviembre de 2023, de conformidad a los considerandos expuestos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Recursos Humanos
Administrado
Unidad de Informática y Sistemas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
Lic. Fernando Palma Zúñiga
GERENTE MUNICIPAL

www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
Municipalidad Provincial de Paucartambo